

COMUNICADO DE PRENSA MESA EDUCACIÓN

Coyhaique 13 de julio de 2020.-

Las organizaciones abajo firmantes comuna de Coyhaique, luego de varios encuentros y previa consulta a sus respectivas bases y establecimientos educacionales, tanto municipales como subvencionados particulares, y luego del anuncio del Ministro de Educación, del desconfinamiento gradual a iniciarse el día lunes 13 de julio, queremos manifestar **nuestro más absoluto rechazo a dicha medida**, nos sumamos a lo señalado por la ANEF, CONFUSAM; FENPRUSS y colegio de profesores, coincidiendo que: **“no están las condiciones para iniciar esta medida y relajamiento, y acusando que no se puede experimentar con nuestra región.**

Queremos señalar que rechazamos públicamente la orden de la autoridad del retorno a clases, de la escuela de la localidad de Puerto Sánchez, queremos indicar que si esto ocurre en la comuna de Coyhaique, todos/as las organizaciones firmante coincidimos en que, las condiciones no están dadas para que nuestros hijos, hijas y pupilos retornen a clases, toda vez que si bien se han realizado esfuerzos por parte de los sostenedores, estas condiciones no están dadas en un 100%, y estamos ciertos que nunca en cuanto a infraestructura, recurso humano y materiales se cumplirán tal cual lo requieren los alumnos/as de la comuna y seguirán siendo insuficientes, por lo que no expondremos a nuestros hijos/as, a ningún tipo de situación que pueda ser fatal, tanto para ellos como para los adultos con quienes viven los mismo, como tampoco expondremos a los equipo docentes y no docentes de cada establecimiento.

Es dable indicar que el Art 19 de La constitución asegura a todas/os, “El derecho a la vida, y a la integridad física y psíquica de una persona”. Al detenerse en esta garantía, ya es clara la posición de los firmantes, pues el Estado al indicar que en la región es posible un retorno gradual a clases, es sin lugar a dudas un atentado contra la vida misma de un ser humano, pues solo se lograría con esta medida contacto físico (pues es de la esencia de un niño que quiera jugar, abrazar e interactuar con sus pares), aglomeraciones (en salas de clases pequeñas, que no cumplen en ningún caso con el protocolo sanitario que tanto se ha tratado de inculcar en la población, así como tampoco con los padres y apoderados a la hora del ingreso y retiro de los niños/as de clases, **aquí férreamente indicamos que sería imposible mantener la distancia social.**

Por otro lado es importante señalar que, no existe hasta el momento ningún tipo de asesoramiento o acompañamiento para alumnos, profesores, padres y/o apoderados, para abarcar de plano el daño psicológico que trae aparejado el confinamiento de muchas familias, debiendo realizar cuarentenas, obligatorias o como medida preventiva para no contagiarse frente a esta pandemia, de la cual aún no existe ningún tipo de antídoto frente a esta enfermedad.

El artículo N°9: “El derecho a la protección de la salud, El estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo. Le corresponderá, asimismo, la coordinación y control de las acciones relacionadas con la salud, es deber preferentemente del estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presten a través de instituciones públicas como privadas, en la forma y condiciones que determine la ley, la que podrá establecer cotizaciones obligatorias, cada persona tendrá el derecho a elegir el sistema de salud al que desee acogerse, sea éste estatal o privado”. Siendo conocido

por la comunidad, que hoy la región no está preparada, ni cuenta con las condiciones de equipamiento, para enfrentar un brote de gran magnitud, que podría darse con un retorno a clases.

Por otra parte el Art. N°10: El derecho a la educación. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho. Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación. Lo anterior, los abajo firmantes señalamos y siguiendo las disposiciones de la carta magna es que guiaremos en el aprendizaje a nuestros hijos y alumnos, junto con sus profesoras y profesores por medios de comunicación masiva, plataformas virtuales, material físico u otro que venga a mejorar la calidad del estudio a distancia de los mismos, sin afectar la salud o incluso la vida de nuestros niños, niñas y adolescentes.

No obstante, es dable señalar y tal cual se ha manifestado, que hoy estamos por la salud psicoemocional de nuestros hijos/as, más que la educación formal, hoy en tiempo de pandemia debemos estar pendientes de los procesos educativos, potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como la conciencia emocional, contribuyendo la sociedad en su conjunto a la regulación de las emociones de nuestros niños/as, la autonomía emocional, las competencias sociales y las habilidades de la vida para el bienestar, mas allá de estar cumplimiento con objetivos académicos. Finalmente, queremos señalar a nombre de las organizaciones adheridas, e independiente de la resolución que adopte la autoridad sanitaria y educacional respectivamente: rechazamos abiertamente la apertura de los establecimientos educacionales de nuestra comunidad; mientras dichas autoridades en competencia no se comprometan a través de acuerdos públicos que garanticen 100% la salud y bienestar de los copartícipes. Entendiendo que de comprometer el Estado de Chile la seguridad de estos, principalmente para quienes gozan del derecho superior, se transgrediría lo señalado en el artículo 3° de la Convención Internacional Sobre los Derechos de los Niños”, cito: “Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres [...]”.

Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Directiva Centro de Padres Escuela España
Directiva Centro de Padres Liceo San Felipe Benicio
Directiva Centro de Padres Escuela Altamira Coyhaique
Directiva Centro de Padres Escuela El camino.
Directiva Centro de Padres Escuela Pedro Quintana Mansilla
Directiva Centro de Padres Liceo República Argentina.
Directiva Centro de Padres Liceo Josefina Aguirre.
Directiva Centro de Padres Altos del Mackay.
Directiva Centro de Padres Escuela Rural Valle Simpson.
Directores Colegios Municipales Coyhaique.
Colegio de Profesores comuna Coyhaique.
Colegio De profesores Regional Aysén

Sute Zonal Coyhaique
Jardines Infantiles VTF
Asociación Regional de la Junji
Asistentes de la educación
Asociación de trabajadores Integra
AFAEM
AFENCO
AFADEM Coyhaique